

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial en donde el doctor Alfonso Guzmán Morales reasume un poder.

Qué asimismo, se hace constar que durante el traslado de la anterior liquidación, ésta no fue objetada.

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 01 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud-dispone requerir
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Jaime Darío Henao Gómez
Demandado : Jose Máximo Jaramillo y
Manuel Aldana Ocampo
Radicado : 630014003007-2004-00105-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G. del Proceso, dispone tener por reasumido el poder otorgado al doctor Alfonso Guzmán Morales¹.

Ahora bien, en lo que respecta la liquidación del crédito allegada por la parte demandante², el Juzgado advierte que la misma no se hizo en legal forma, toda vez que no se incluyeron los demás capitales que hacen parte del crédito que se ejecuta.

Por lo anterior, se requiere a las partes para que alleguen la liquidación conforme al mandamiento de pago de fecha 03 de marzo del año 2004³.

¹ Fls. 89 a 90 del índice electrónico del expediente digital.

² Fls. 82 a 85 del índice electrónico del expediente digital.

³ Fl.8 vto del cuaderno principal.

Finalmente, se dispone la remisión del expediente digital, al apoderado de la parte actora, para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el expediente a la dirección abogadoguzmanmorales@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

036 DEL 02 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

996c1be8ea9e3fc832cb39447b6a6ad3898252003344ad5f72842b24d6305625

Documento generado en 25/02/2021 03:46:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**